

RESOLUCIÓN No. 247

Medellín, 12 de abril de 2021

“Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa”

La Secretaria General de Organismo de Control de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 040 de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Medellín, formula y confecciona por disposición legal (Decreto 1082 de 2015) en cada vigencia fiscal, el Plan Anual de Adquisiciones, instrumento de planificación que sirve de base a la administración para construir y llevar a cabo el Plan de acción de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

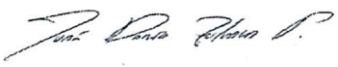
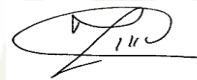
Para lograr el fortalecimiento del procedimiento de comunicación pública, la Oficina Asesora de Comunicaciones debe implementar las estrategias comunicacionales adecuadas que permitan posicionar la imagen corporativa, informar adecuadamente a los diversos grupos de interés y promocionar la cultura del cuidado de lo público estableciendo contactos que permitan recordación y den cuenta de nuestro quehacer institucional. Es también labor de la misma dependencia, para dar cumplimiento a este objetivo, la de presentar a la comunidad y partes interesadas los resultados del control fiscal a través de mecanismos idóneos de comunicación, de participación ciudadana y rendición de cuentas.

De otro lado el Acuerdo 087 de 2018, en el artículo 1.11 estableció como objetivo de la Oficina Asesora de Comunicaciones *“dirigir y orientar la difusión de la imagen institucional y el manejo eficiente y eficaz de la comunicación interna y externa a través de diferentes medios disponibles, para cumplir con la misión y contribuir a la difusión de los resultados de la gestión y aspectos relacionados con la entidad”*.

Por otra parte, uno de los principios que rigen el buen gobierno es el de publicidad, por lo que resulta necesario que la comunidad en general conozca los avances de gestión de la administración y participe del cuidado de los recursos públicos.

Bajo este principio y sumado al de rendir cuentas de manera permanente la Oficina Asesora de Comunicaciones propone una comunicación pública con estrategias encaminadas a fortalecer la participación de los públicos de interés y la promoción del ejercicio del control. La Contraloría General de Medellín emite información de interés público, es por ello que requiere contar con canales y medios apropiados que garanticen la correcta difusión de las acciones y decisiones de este ente de control.

En este orden de ideas se necesita el manejo de un plan de medios, puesto que no es suficiente con el envío de boletines de prensa. Realizar la planeación de la

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Dario Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	---	---

RESOLUCIÓN No. 247

Medellín, 12 de abril de 2021

comunicación pública requiere el planteamiento de estrategias que pasan por diferentes fases como son: el direccionamiento estratégico, el proceso creativo, la propuesta de difusión, la selección de medios y la ejecución de campañas. Es un proceso que requiere el concurso de personal especializado y conocedor del tema de la comunicación, en especial de la pública, de aquella dirigida a llevar un mensaje de interés general en el lenguaje correcto a una comunidad y contar con los recursos y estrategias adecuadas para la difusión es una herramienta de gran valor en el mundo globalizado de la TICS.

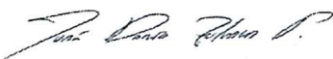
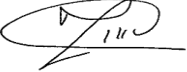
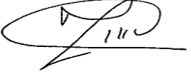
En consecuencia de lo anterior, se realiza una planeación ordenada, técnica y medible de la emisión de los mensajes de comunicación pública y las estrategias de comunicación y medios para las diferentes campañas institucionales, para lo cual se hace necesario suscribir contrato de prestación de servicios de administración delegada de recursos con una entidad pública o privada que por su capacidad instalada y experiencia ofrezca condiciones técnicas requeridas para lo expresado anteriormente.

Que para contratar el objeto “*Administración delegada de recursos para la ejecución del Plan de Medios de la Contraloría General de Medellín durante la vigencia 2021*”, se buscó a la empresa SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA – TELEANTIOQUIA entidad pública con reconocida idoneidad y experiencia para celebrar un Contrato Interadministrativo.

La SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA – TELEANTIOQUIA es una entidad pública constituida como sociedad limitada, sometida al régimen jurídico de las Leyes 37 de 1993 y artículo 33 de la Ley 80 de 1993, y demás normas aplicables, sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, constituida como sociedad de responsabilidad limitada por la escritura pública N° 27 de enero 16 de 1985 de la Notaría Primera del Círculo de Medellín, inscrita ante la Cámara de Comercio de Medellín, el 23 de enero de 1985, en el libro 9°, folio 50, bajo el número 445, con NIT 890.937.233. con capital público superior al 50%, su principal accionista es el Departamento de Antioquia, cuyo objeto social lo constituye la prestación del servicio de televisión regional, mediante la programación, administración y operación del canal o canales a su cargo, al igual que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y aplicaciones que permita la convergencia digital.

Que en razón a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la presente contratación se podrá hacer bajo la modalidad de Selección de Contratación Directa invocando la causal de Contrato Interadministrativo.

Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) IVA INCLUIDO**, respaldados con el

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Dario Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	---	---

RESOLUCIÓN No. 247

Medellín, 12 de abril de 2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1011205 del 9 de abril 2021, expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros.

Que es competencia de la Secretaría General de Organismo de Control de la Contraloría General de Medellín, como ordenadora delegada del gasto, según Resolución 040 de 2020, expedida por la Señora Contralora General de Medellín, adelantar este proceso de contratación directa; en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

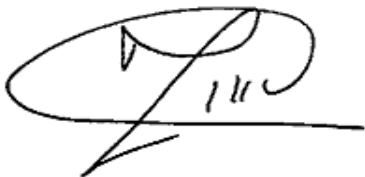
Artículo 1. Finalidad: Autorizar la contratación directa mediante la suscripción del respectivo contrato, entre la Contraloría General de Medellín y la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA – TELEANTIOQUIA (Nit. 890.937.233-0), representada por URIEL HERNANDO SÁNCHEZ ZULUAGA identificado con cédula de No. 71.725.167 o quien haga sus veces y cuyo objeto es la “*Administración delegada de recursos para la ejecución del Plan de Medios de la Contraloría General de Medellín durante la vigencia 2021*”, acorde con las especificaciones señaladas en los estudios previos y en la propuesta.

Artículo 2. Respaldo Presupuestal: El presupuesto oficial para esta contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) IVA INCLUIDOS**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1011205 del 9 de abril 2021, expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros.

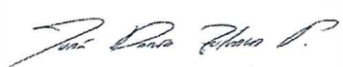
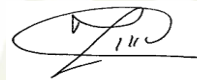
Artículo 3. Consulta de documentos. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las oficinas de la Contraloría General de Medellín ubicadas en la Calle 53 No. 52-16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín, piso 8 Oficina de la Secretaría General.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 12 de abril de 2021



ERIKA CELENY ZULETA ZABALA
Secretaria General de Organismo de Control

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Dario Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	---	---